

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

<p>Año IX Núm. 479</p>	<p>Dirección de la correspondencia: Apartado Correos núm. 630-Madrid-Central Domingo, 28 de febrero de 1926</p>	<p>Franqueo concertado</p>
----------------------------	---	--------------------------------

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

## Retazos

**Un nombre memorable.**—Las madres de los hijos de los veterinarios que habían puesto en el Colegio de Huérfanos la esperanza de que los productos de sus entrañas no pudieran sufrir, algún día, los graves inconvenientes de verse abandonados, grabarán en el cerebro de éstos desde pequeños, el nombre de un Don Juan de Castro y Valero; estas madres, cuya preocupación constante es el porvenir incierto de sus hijos queridos, repetirán, diariamente, el nombre del eminente zootecnista hasta grabarle definitivamente en sus jóvenes corazones. ¿Para recordarle con alabanzas o para execrarle con maldiciones? No sabemos. Para que no se olviden, eso sí, de que fué, con otros veterinarios, un señor que, con gran empeño, logró restar unas pesetas a las reunidas para el fin más elevado que se ha perseguido en Veterinaria.

Ignoramos su celebridad como catedrático de Zootecnia y como bienhechor de la Veterinaria; por este acto aseguramos que su nombre se hará memorable. ¿Pues qué, no sigue siendo Herodes?

**Ha muerto.**—Seguramente la tristeza producida en su ánimo juvenil por la disolución de la A. N. V. E., en la que había puesto sus amores, le ha anticipado la muerte; seguramente la pesadumbre de ver más lejano el día en que la creación del Colegio de Huérfanos fuera un hecho, en el cual había fijado los sentimientos más nobles de un buen corazón, le ha acortado sus días y seguramente que este hombre, el venerable «Viejo Carcamal», aficionado a la poesía, ha muerto queriendo rimar con palabras de execración, de desprecio, quizá de compasión, los nombres de veterinarios tenidos por ilustres, que habían zambullido su corazón en la pena más honda.

Descanse en paz el viejo de espíritu joven, que a la Veterinaria la había dado todo y que formaba contraste con otros insignes jóvenes veterinarios de espíritu viejo, lleno de carcoma, que de la Veterinaria toman lo que pueden para su exclusivo provecho.

**Carta cariñosa.**—Don Emilio Griffiths suelta estrepitosamente el grifo y dirige una carta cariñosísima al señor Palanca en la cual, como un excelente subordinado, le reconoce como único jefe. Haciendo deducciones del impetuoso chorro literario vertido en su pública carta, sacamos la consecuencia de que se merece muy bien el señor Griffiths tener, como jefe, en sus funciones de veterinario y subdelegado de Veterinaria, a un médico de bastante menos talla que el doctor Palanca. En cambio, la mayor parte de los subdelegados españoles



preferirán la jefatura de un veterinario de las hechuras del señor Armendaritz y de casi todos los pecuarios.

El desacuerdo en las cosas de la vida es constante y por eso también dudamos del bien que, con mítines o sin ellos, consiga para la Veterinaria patria un veterinario que se conforma con tener por jefe a un médico en las funciones de exclusiva competencia Veterinaria. Pero quizá estemos equivocados y en el señor Griffiths esté el secreto que en no lejano día nos eleve a ese altar donde espera esté la regeneración Veterinaria. Así sea.

**Caciquismo.**—Con la representación oficial de los veterinarios titulares de toda España por el Colegio de Madrid, de cuya activa directiva ya tenemos noticias, brotaría otra vez el caciquismo más bochornoso que haya padecido una Clase. Las directivas de los Colegios que quieran bien a sus titulares deben pedir para su dirección la documentación de éstos.

Sería más lamentable este caciquismo que la falta de enseñanza en las cátedras y que el resultado de que haya eminentes zootecnistas que, en alucinada visión, confundan una escualida mula con un soberbio caballo árabe.—*Mar. C. Llano.*

## Suero contra la peste porcina

El *Instituto Veterinario de suero-vacunación* (Apartado 739, Barcelona) pone en conocimiento de sus clientes y veterinarios en general, que desde esta fecha podemos servirles suero contra la peste o cólera del cerdo a **150 ptas. litro, con el diez por ciento de descuento; esto es, quince pesetas** de comisión por litro adquirido en este Instituto, sin perjuicio de un **descuento mayor** cuando se pidan o consuman grandes cantidades, advirtiéndolo que lo mismo el precio que el descuento podrán ser modificados si las circunstancias así lo exigiesen.

También se complace dicho Instituto en manifestar que se está terminando la negociación para importar un suero antipestoso clarificado de la casa más importante de América, a precio inferior al que actualmente rige en el mercado y con virus en condiciones.

## Cuestiones generales

**Carta final.**—Querido Gordón: Cuatro líneas para el público profesional que siga este asunto de la intervención técnica en el reconocimiento de reses de lidia, y que habrán de ser las últimas, porque comprenderán todos que no se puede discutir seriamente con un señor, que suelta una afirmación, se le demuestra que no es verdad, o que no sabe lo que dice, y la réplica es buscar otro asunto; que a los badilazos en los nudillos, canta las coplas de Calainos.

El asunto, profesionalmente, tiene el reconocido interés que motivó mi intervención, y como las manifestaciones ajenas a dicho asunto que pueda hacer este subdelegado, no me interesan ni me afectan lo más mínimo, hago punto, ya que no se puede asiduamente figurar en publicaciones como *LA SEMANA* sino es por haber realizado una efectiva labor profesional o científica, y el método de Ollendorff, que tan persistentemente se quiere poner en práctica en esta discusión, no sirve ni para los pasatiempos de las palabras cruzadas. Aquí es aplicable aquello de ¡al toro, al toro!, esto es, al asunto, al asunto.

Esto sirve para cuando se puede seguir la ilación de lo expuesto, pues si lo ocurrido, que fué motivado principalmente porque ocurrió simultáneamente en un pecuario provincial excedente, a la vez en activo como provincial en la misma



provincia de otro, lo que está prohibido por las Leyes de las Partidas... Bueno, no sigo, que estoy contagiado de ese estilo epistolar casi en el mismo grado que su autor padece la obsesión de mi actuación y de mi cargo.

Un abrazo.—*José G. Armendaritz.*

## Disposiciones oficiales

**Ministerio de la Gobernación.**—LA MORAL PROFESIONAL Y LOS COLEGIOS VETERINARIOS.—R. O. de 18 de diciembre de 1925 comunicada al Gobernador de Sevilla.—Como resolución a la instancia presentada por don Ricardo Oya Villodres, veterinario de Gerena, y el recurso de don Pedro Cortijo, también Veterinario y con igual residencia en esa provincia.—Resultando; que se ha nombrado Veterinario municipal de Gerena, al señor Cortijo, sin figurar inscrito en el Colegio provincial y que dicha colegiación es obligatoria para el ejercicio profesional, según el R. D. de 15 de Agosto de 1922.—Resultando; que el alcalde de Gerena don Manuel Gil Valderas, herrador, es intruso en Veterinaria, denunciado a quien protege con su título el señor Cortijo y que éste no ha negado que algunas veces ha efectuado dicho herrador la inspección de carnes.—Resultando; que por falta de moral profesional del recurrente, ha sido antes ya denunciado en los pueblos de Pedroso por el veterinario don Manuel Falcón, en Paradas, por



### Vaqueros, Recriadores y Negociantes de ganado para leche y manteca en España



En la primera quincena de Febrero, llegó al puerto de Barcelona la cuarta expedición de vacas lecheras de los Estados Unidos. Aprovechad la ocasión y os convenceréis de sus beneficiosos resultados. Son las de más producción, las más baratas y sin ninguna clase de enfermedades contagiosas.—(Se traerán novillas y novillos de encargo a quien lo pida, para recrio)

La venta será en Barcelona, Carretera de Casa Antúnez, 23, cuadras de Timoteo Marcellán. Informes en Madrid, Carlos Bescós (Sucesor de Hijos de Paulino López), Calle de Alvarez Gato, 9.

VENTA de alfalfa de Aragón y pulpa de remolacha.—Carlos Bescós.—Calle de Alvarez Gato, 9, Madrid.

el veterinario don Sebastián León Ríos, en Puebla de Cazalla, por el veterinario don Fernando Valera y en el distrito de Morón, por el subdelegado don Antonio Delgado Ruiz, todo lo que confirma la persistente irregularidad del señor Cortijo en el ejercicio profesional.—Resultando; que el Colegio Veterinario de Sevilla, previo acuerdo del Comité de Admisión con el informe del asesor Jurídico, en Asamblea general del Colegio del 29 de Diciembre de 1924, y con audiencia del interesado en la extraordinaria de 19 de Enero de 1925, rechazada la propuesta que se le hizo, acordó la no admisión como colegiado del señor Cortijo y dando cuenta de dicho acuerdo al señor gobernador.—Resultando; que la Junta Provincial de Sanidad, en sesión de 3 de Junio de 1925, ratificó el acuerdo del Colegio.—Considerando; que los fundamentos del acuerdo por la Colegiación obligatoria descansa en los Estatutos de la Colegiación, en el Reglamento interior de dicho Colegio aprobado en 6 de Enero de 1923, concordante con la R. O. de 2 de Abril último, en su artículo 10 que señala la no admisión en el Colegio, al profesional médico que se encuentra en caso de incapacidad manifiesta o de in-



moralidad probada que aparece confirmada en el expediente.—Considerando que el fin primordial de los Colegios, es velar por la moral profesional y que se han cumplido los requisitos legales de audiencia y notificación al señor Cortijo, lo que se demuestra al formular el recurso que presenta, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se desestime el recurso de don Pedro Cortijo y se confirme el acuerdo del Colegio, ratificado por la Junta Provincial de Sanidad de no admitir en el mismo al recurrente, se proceda en el Ayuntamiento de Gerena a la urgente provisión de la plaza de inspector municipal de Veterinaria, según el Estatuto previene y sin ulteriores efectos en otros Colegios.

AMPLIACIÓN DE LAS JUNTAS PROVINCIALES DE SANIDAD.—R. O. de 16 de Febrero (*Gaceta* del 19).—Dispone que pasen a ser en lo sucesivo Subcomisiones especiales de igual denominación la Comisión provincial de Sanidad local y la de Trabajos antipalúdicos, que formarán parte integrante de la Junta provincial de Sanidad, dentro de cuyo organismo desarrollarán los cometidos y funciones que tienen asignados.

—EXCEDENCIA DE SUBDELEGADOS.—R. O. de 22 de febrero (*Gaceta* del 24).—Dispone que a los Subdelegados de los tres ramos se les pueda conceder la excedencia voluntaria, cuando lo soliciten del gobernador, por plazo no menor de un

## Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característico otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

año ni mayor de diez, con derecho a volver a ocupar la misma plaza, si estuviese vacante al presentar la solicitud, u otra vacante de la provincia, siempre que sea de distrito judicial de la misma categoría que el en que ocupaba la Subdelegación al pedir la excedencia.

El tiempo de excedencia no será de abono para los efectos de la jubilación.

A los subdelegados sometidos a expediente gubernativo no se les concederá la excedencia voluntaria en tanto no sea substanciado y recaiga fallo absoluto.

Las vacantes que se produzcan por pase a al excedencia voluntaria se proveerán por oposición.

**Ministerio de Fomento.**—PUBLICACIÓN DE UN INSPECTOR PECUARIO.—Real Orden inédita de 9 de Febrero corriente.—Visto el expediente personal del Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de Baleares, don Antonio Bosch Miralles, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declararle jubilado a partir del día 19 de Febrero con el haber que por clasificación le corresponda, por haber cumplido la edad reglamentaria y serle de abono los ocho años de carrera, según lo dispuesto en el artículo 298 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917, dictado para la aplicación de la Ley de Epizootias de 18 de Diciembre de 1914.

ASCENSO DE UN INSPECTOR PECUARIO.—R. O. inédita del 19 de febrero corriente.—Dispone, con motivo de la jubilación a que se refiere la R. O. anterior, que el inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de Málaga, don Francisco Pastor Calvo, ascienda a la categoría inmediata superior, pasando a ser oficial de Administración civil de primera clase con el haber anual de 5.000 pesetas.



**Ministerio de la Guerra.**—APTOS PARA EL ASCENSO.—R. O. de 19 de febrero (*D. O.* núm. 41).—Se declaran aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, a los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar que figuran en la siguiente relación, por reunir las condiciones exigidas en las disposiciones vigentes.

*Subinspector de segunda clase.*—Don Marcelino Ramírez García, jefe de Veterinaria Militar de la octava región.

*Veterinarios mayores.*—Don Aniceto García Neira, del Depósito de Caballos Sementales de la tercera Zona pecuaria, y don Pedro Rincón Rodríguez, del Parque Central de Sanidad Militar.

*Veterinarios segundos.*—Don Pedro Flores Montero, de la Yeguada Militar de la segunda Zona; don Vicente Calleja Bastante, del Depósito de Remonta; don Gumersindo Aparicio Sánchez, del Depósito de Recría y doma de la cuarta Zona pecuaria; don Melquiades Asensio Campano, del séptimo regimiento de Intendencia, y don Carlos de Lucas Gondorif, del regimiento Cazadores de María Cristina, 27.<sup>o</sup> de Caballería.

VUELTAS AL SERVICIO.—R. O. de 19 de febrero (*D. O.* núm. 41).—Se concede la vuelta al servicio activo, al veterinario segundo, don Javier Fernández Losada, del remplazo por enfermo en la 2.<sup>a</sup> región, quedando disponible en la misma hasta que le corresponda ser colocado.

## Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima depilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a acordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

## Informaciones oficiosas

**Noticias de la Sección Veterinaria de Gobernación.**—ENTRADAS.—El Real Consejo de Sanidad emite su informe en el recurso de alzada interpuesto por don Ricardo González Marco contra el desempeño del cargo de Subdelegado de Veterinaria que ejerce don Arturo Anadón, inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, además del de inspector de carnes del municipio de Lérida.

—El gobernador civil de Lugo remite informado, habiendo adoptado las procedentes medidas, el escrito elevado por el inspector de carnes de Becerreá, en súplica de que se cumplan las disposiciones vigentes respecto a inspección domiciliaria de cerdos.

—El gobernador civil de Madrid remite un escrito de la Asociación general de Ganaderos del Reino.

—Don Juan Rodríguez Bustos, como apoderado de doña Encarnación Gómez Conde, remite instancia recurriendo contra la providencia gubernativa que le cierra un establecimiento de lechería.

—El gobernador civil de Málaga remite el informe en el expediente instruido por el inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias sobre los casos de triquinosis ocurridos en Cortes de la Frontera.

—Don Justo Fernández Rúa, como apoderado de don José Rodríguez Pérez, interpone recurso contra la multa de 200 pesetas que le fué impuesta por el gobernador civil de Oviedo.



—Don Diego Espino, vecino de Porriño (Pontevedra) denuncia al veterinario municipal de esta localidad diciendo que cobra los honorarios de los servicios de inspección del Ayuntamiento y que no realiza éstos.

—El gobernador civil de Salamanca remite informe sobre la inspección girada a Guijuelo con motivo de los casos de triquinosis aparecidos en este pueblo.

—Don Cipriano Sanchez, presidente de la Asociación de salchicheros, jamóneros y productos del cerdo, remite una instancia sobre inspección domiciliaria de cerdos.

—El gobernador civil de Segovia remite informada la instancia de don Pascual Bartolomé sobre intruso de Santa María de Nieva, al mismo tiempo que comunica los medidas que ha tomado sobre el mismo.

**SALIDAS.**—Se notifica a don Bernardino Cerezano, de Santo Tomé de Labarcos (Ávila) que informe sobre los hechos que denuncia acerca de las supuestas irregularidades en la entrada de terneras en la capital.

—Se remite al gobernador civil de Gerona para que informe, la instancia de don Pedro Fortel, que solicita del Ayuntamiento de Olot autorización para construir una cuadra con destino a la compra-venta y cría de ganados.

**Fenal** producto español elaborado por el Instituto de productos desinfectantes, con el concurso de la Asociación Nacional Veterinaria Española, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antiséptico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII.



El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo, de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén 5 y 7, BILBAO.

—Se remite al gobernador civil de Guadalajara para que informe, la instancia don José Ruiz, de Casar de Talamanca, en súplica de resolución de la admisión de la colegiación en dicha provincia.

—Se confirma, en virtud del artículo 41 del Estatuto Provincial, la multa impuesta por el gobernador de Jaén a don Nicasio Ortiz, vecino de Cazorla, por intruso en veterinaria.

—Se comunica al inspector de carnes de Becerreá (Lugo) el informe dado por el gobernador de la provincia, como asimismo las medidas adoptadas por esta autoridad para que se lleve a cabo la inspección de carnes de cerdo.



—Se remite a la Dirección general de Administración local el escrito elevado por la Asociación general de Ganaderos del Reino.

—Se remite al gobernador civil de Pontevedra, para que informe, la denuncia hecha contra el inspector veterinario de Porriño.

**Noticias del Negociado pecuario de Fomento.**—ENTRADAS.—El inspector provincial de Cáceres participa que ha sido nombrado inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Plasencia, el veterinario don Pedro Izquierdo.

—El inspector provincial de Segovia comunica que el inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Madrona, don Gregorio Martín ha presentado la dimisión de su cargo.

—El gobernador civil de Ciudad Real remite el expediente de sacrificio de una vaca perineumónica de Agustín Rivero, de Migueltuña.

—El inspector provincial de Almería dice que ha sido nombrado inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Abrucena, el veterinario don Juan Enrique.

—El inspector provincial de Ciudad Real comunica el nombramiento de inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Puerto de San Juan, hecho a favor del veterinario don José Díaz.

## CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD  
SUPERIOR

Fabricado de chapa acerada, relaminada  
y recocida, desde 5% de grueso y 20% de  
ancho en adelante, en tiras hasta 1 m. y en postas.



PRECIOS  
ECONÓMICOS

JOSE ORMAZABAL Y C<sup>IA</sup> - BILBAO

—El gobernador de Vizcaya remite el expediente de sacrificio de una vaca perineumónica de Francisco Laguña, de Bilbao.

—El gobernador de Soria remite el recurso interpuesto por don José Vera, vecino de Beraton, contra la multa de 250 pesetas que le fué impuesta por infracción del Reglamento de Epizootias.

**SALIDAS.**—Por Real Orden se desestima el recurso interpuesto por don Cefirino Fernández, vecino de Chueca (Oviedo) contra la multa de 50 pesetas que le fué impuesta por infracción del Reglamento de Epizootias.

—Por Real Orden se desestima también el recurso interpuesto por don Antonio Pascual, veterinario de Aguilafuente (Segovia), contra la multa de 50 pesetas que le fué impuesta por infracción del Reglamento de Epizootias.

—Se aprueban los expedientes de sacrificio de dos vacas perineumónicas de Manuel Gutiérrez y Bernardino Errazqui, de Portugalete (Vizcaya) y se acuerda que como indemnización se libren 300 pesetas a favor de cada uno.

**Vacantes.**—Cuando este número vea la luz pública solo faltará, para anunciar las oposiciones a las 20 plazas de veterinarios supernumerarios del Ayuntamiento de Madrid, de que nos ocupamos en el número 476, que la Escuela de Veterinaria designe el vocal catedrático. Los derechos de inscripción de los opositores serán de 25 pesetas en vez de 30 y el presidente será un concejal nombrado libremente por el alcalde, en lugar del vicepresidente o un vocal de la Comisión de Beneficencia. Así se ha acordado últimamente.

—Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Villanueva del



Pardillo (Madrid), cubierta interinamente con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 19 de Marzo.

—Idem de Anchuelo (Madrid) con 365 pesetas anuales. Solicitudes hasta el 25 de Marzo.

—Idem de Titulcia (Madrid) con 365 pesetas anuales. Solicitudes hasta el 25 de Marzo.

—Titular e Inspección pecuaria de Las Pedrosas (Zaragoza) con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes hasta el 14 de Marzo.

—Titular e Inspección pecuaria de Bujaraloz (Zaragoza) con el sueldo anual de 600 y 365 pesetas, respectivamente. El agraciado puede contratar la asistencia y herraje con los vecinos en la forma que se convenga. Solicitudes hasta el 5 de Marzo.

—Nueva titular (ya hay otra ocupada) de Tarrasa (Barcelona) con 1000 pesetas de sueldo anual. Los solicitantes no deben pasar de cuarenta años, estar sanos y obligarse a residir en la ciudad. Solicitudes hasta el 21 de Marzo.

—Titular e Inspección pecuaria de Villerías (Palencia) con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. El agraciado ha de residir en el pueblo y puede contratar la asistencia y herraje con los vecinos. Hay de 70 a 72 pares de labor y 12 caballerías menores. Solicitudes hasta 24 de Marzo.

—Vacantes por defunción la titular y la Inspección pecuaria de Albala (Cáceres), dotadas con el sueldo anual de 750 y 365 pesetas, respectivamente, se anuncian para su provisión por concurso. Solicitudes hasta el 23 de Marzo.

## Gacetillas

REVISTA DE VETERINARIA.—Se anuncia la aparición de una nueva Revista con este título, la cual constará de una publicación científica mensual, de 32 a 40 páginas, como minimum, y un boletín quincenal de ocho páginas de texto. Forman la redacción del nuevo colega los siguientes catedráticos: director honorario, don Dalmacio García Izcará; director efectivo, don Pedro Moyano; redactores, don José Giménez Gacto, don Eduardo Respaldiza, don Moisés Calvo y don Rafael González. Será secretario de redacción el señor González y administrador el señor Respaldiza. La suscripción anual importa quince pesetas para los veterinarios y diez para los estudiantes, debiendo hacerse los pagos por adelantado. Toda la correspondencia se dirigirá a estas señas: Escuela de Veterinaria.—Soberanía Nacional. Zaragoza.

Deseamos a la nueva publicación, que aparecerá en el próximo mes de Marzo, según se anuncia, muchos éxitos y prosperidades en la labor que se propone realizar.

REAL ORDEN IMPORTANTE.—La R. O. del Ministerio de la Gobernación de fecha 18 de diciembre, que por aglomeraciones de original no hemos podido publicar antes y damos en este mismo número, tiene la gran importancia de reconocer, en contra de lo dispuesto en el Decreto de la Colegiación obligatoria, que los Colegios provinciales veterinarios pueden negarse a admitir en su seno a los profesionales que consideren indignos, con lo cual se sienta una base firme para destruir la parte más antipática de la colegiación forzosa, o sea la de mezclar en una misma cesta, las manzanas sanas con las podridas, en contra de lo que dicta la más elemental previsión.

ENHORABUENA.—Don Pablo Nieto, veterinario en Criptana (Ciudad-Real), pasa por la satisfacción de haber visto nacer a su primogénita, robusta niña a la que han puesto el nombre de María del Pilar. Felicitamos al señor Nieto y a su distinguida esposa por el fausto acontecimiento.